

el crédito agrícola

«Aunque en los últimos años se ha registrado un incremento considerable en el volumen de crédito agrícola, al propio tiempo la importancia de este tipo de crédito, dentro de las operaciones crediticias totales del sistema bancario, ha disminuido debido a que otros sectores de la economía han resultado más atractivos para los Bancos...»

(Informe del Banco Mundial y de la FAO.)

TODOS los caminos de la reforma de estructuras agrarias que se precisan para un aumento de productividad y producción, van a confluir sobre el mismo terreno. La concentración parcelaria, la mecanización, mejora de semillas, planes de regadío, mejora de especies ganaderas, etc., necesitan una afluencia masiva de dinero. Necesitan del crédito agrícola, base primordial de cualquier intento de reforma factible. La programación de cualquier tipo de mejoras caerá en seco roto si no se habilitan los recursos necesarios de financiación, puesto que el campo, hoy, no es un negocio tan rentable como para permitir el autoabastecimiento del capital financiero necesario para unos cambios de estructura como los que se precisan. La economía española urge que el sector agrario entre en la fase de una oferta dinámica y creciente, y lo necesita aunque la rentabilidad a corto plazo de las inversiones en este sector no sea tan alta como lo puede ser en otros más susceptibles de especulación, o favorecidos por otras circunstancias. Por tanto, la necesaria acumulación de capital en el campo ha de venir como consecuencia de un crédito abundante y concedido de acuerdo con unos patrones distintos de los tradicionalmente utilizados hasta ahora.

La marcha de las cifras del crédito agrícola durante los últimos años, se aparta de la línea ideal descrita anteriormente. Los concedidos a la agricultura han ido decreciendo en proporción a los concedidos al resto de los sectores de la economía nacional. Prueba de ello, son las cifras del siguiente cuadro que expresan los créditos concedidos por los organismos públicos y privados a la agricultura durante los años que se indican:

Años	Sector Público		Sector Privado		Totales	
	Agric. %	Otras Sect. %	Agric. %	Otras Sect. %	Agric. %	Otras Sect. %
1962	13,0	87,0	20,0	80,0	18,4	81,6
1963	17,0	83,0	16,1	83,9	16,3	83,7
1964	16,7	83,3	14,4	85,6	14,9	85,1
1965	18,0	82,0	12,7	87,3	13,9	86,1

Podemos constatar dos observaciones interesantes. La primera —como se ha dicho antes— es que el conjunto de créditos concedidos a la agricultura ha sido descendente en cifras relativas, cuando debiera de haber sido al contrario por ser el sector más necesitado. La segunda es más importante. Muestra como el Sector Público, es decir, los Organismos Oficiales, han ido aumentando relativamente sus concesiones, aumento que no ha llegado a compensar el fuerte descenso —un 40% en cuatro años— del crédito de las entidades privadas.

Pero el problema no se detiene aquí, porque no es solamente cuantitativo. Es también de calidad. Aproximadamente el 50% del crédito agrícola es a «corto plazo» y el resto a «plazo medio y largo». Y el de «corto plazo» es atendido hasta en un 75% por la Banca Privada. En nuestro país, los bancos comerciales acostumbran a conceder préstamos por un plazo de 18 meses, y por esta razón no son adecuados para financiar proyectos de desarrollo del sector agrícola. Cualquier inversión en el campo necesita un período de maduración superior a ese tiempo, por lo que estos créditos a corto plazo se suelen utilizar como de campaña, hasta la recogida de la cosecha. Una planificación racional de inversiones agrícolas, precisa unos créditos a medio y largo plazo, incluso con unos períodos de gracia en el cobro de intereses que abarquen hasta el comienzo de su entrada en rentabilidad.

Por otra parte, el grave problema social que aqueja a nuestra agricultura en lo referente al régimen de tenencia de la tierra, también tiene graves consecuencias analizándolo desde la perspectiva del crédito agrícola. Aproximadamente un 38% de todas las tierras en producción están cultivadas por arrendatarios. Al no poseer los títulos de propiedad de esas tierras —aunque de hecho las explotan desde hace muchos años— impide que puedan utilizarlos como prenda en las operaciones crediticias. Un fácil acceso de estos arrendatarios a los canales de crédito podría mejorar su situación, pero para ello es preciso modificar la orientación actual y concederlos de acuerdo con la capacidad del explotador, no propietario, para obtener utilidades en la tierra que cultiva, aunque no sea de su propiedad.

Y además de estos problemas globales —cantidad total, plazo, situación de los agricultores arrendatarios— queda una llamada de atención sobre la forma de utilizar los créditos que se conceden. La picardía del capitalista español hace su aparición desviando todo, a parte, del préstamo que se obtiene para una explotación agraria, hacia cualquier otra actividad ejercida por el solicitante. Institucionalizar los medios de control y vigilancia necesarios para evitar estas prácticas viciosas, sería otra de las grandes reformas del sistema de crédito agrícola.

ARTURO LOPEZ MUÑOZ

fresca y natural



CESAR IMPERATOR

la colonia que deja huella

SEGURA - BARCELONA